

Dec. No. 124-14 del 28 de marzo de 2014, que reintegra al Dr. Luis Heredia Bonetti, al cargo de Secretario de Primera Clase de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas, y lo asciende póstumamente, al rango de Embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 10750 del 31 de marzo de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 124-14

CONSIDERANDO: Que es justo reconocer a todo ciudadano que, en ejercicio de sus actividades privadas y públicas, haya contribuido al desarrollo del país y de los dominicanos.

CONSIDERANDO: Que el Dr. Luis Heredia Bonetti fue un abogado ejemplar, dotado de infinita vocación de servicio, preocupado por el bienestar económico del país y por los dominicanos que viven en Estados Unidos; un emprendedor convencido de que en el país para lograr un sostenido crecimiento económico necesita lograr un alto nivel de inversión extranjera, por lo que dedicó gran parte de su labor profesional para promoverla, propiciando la creación de leyes que las incentivaran y dedicando tiempo a mostrar en el extranjero el buen clima para su atracción. Asimismo, fundó la “Semana Dominicana en Estados Unidos”, con cuya organización y dirección, por más de veinte (20) años, hizo promover la cultura nacional para resaltar la dominicanidad y el interés nacional en el extranjero, como si fuera un embajador en servicio activo.

CONSIDERANDO: Que el Dr. Luis Heredia Bonetti, comenzó su experiencia profesional en el Ministerio de Relaciones Exteriores, prestando servicio en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), desde el 1960 al 1966, pasando luego a laborar en la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) hasta el 1969; después fundó junto al Dr. Jonathan Russin la reconocida firma de abogados Russin, Vecchi & Heredia Bonetti, con presencia en varios países del mundo, siendo pionero en el ejercicio del derecho económico y empresarial de la República Dominicana.

Por los anteriores motivos es de justicia su reintegro al servicio y el ascenso simbólico, post mórtem al rango de Embajador, al Dr. Luis Heredia Bonetti.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTICULO UNICO. El **Dr. Luis Heredia Bonetti**, queda reintegrado al cargo que ocupó en el Ministerio de Relaciones Exteriores, como Secretario de Primera Clase de la Misión Permanente de la República Dominicana ante las Naciones Unidas, y ascendido, póstumamente, al rango de Embajador adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

**El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial**

Dr. César Pina Toribio

Santo Domingo, D. N., República Dominicana